

PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPIO MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 Secretaría Municipal



Retiro, 18 de Agosto del 2018.

DECRETO NÚMERO N° 2302 /

VISTO:

- 1.- El Artículo 18° de la LEY N°15.915, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día lunes 18 de mayo de 2014.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Aurora Rosa Gutiérrez Espinoza, domiciliada en Ríbal Barroso - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Beber y bailar para estudiar".

E TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Familias que se confiere la Ley N°15.915 "orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- AUTORIZAR, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala dentro las días y horarios que se prevén:

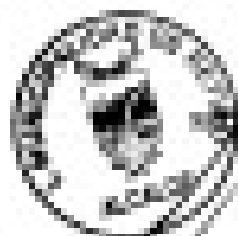
NOMBRE = Aurora Rosa Gutiérrez Espinoza
 RUT = 8.421.041-7
 A REALIZARSE = Sector Rural Colilalco
 LOCAL = Cercha Alberto López

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
*Carrera de perros	Sábado 20 de Agosto del 2018.	15:00 a 21:00 Hrs.

MOTIVO = Ayuda social pago de estudios sup. de la hija.

- 2.- ESTABLECER, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas, dentro el desarrollo de las carreras de perros, en conformidad a lo dispuesto en el art. 18° de la ley N°15.915 a Doña Aurora Rosa Gutiérrez Espinoza, exclusivamente en el recinto durante el día y horarios precedentemente señalados.

NOTAR, COMPROBAR, PUBLICAR Y REGISTRAR.

 
 SECRETARÍA MUNICIPAL

RECEBÍO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 2.- Interesado
- 3.- Fiscalía Carabineros
- 4.- ALCALDE MUNICIPAL